

UN AÑO DE RETRASO

Señora directora:

El quinto decreto de la Ley Ricarte Soto lleva más de un año de retraso y es urgente para distintas agrupaciones de pacientes que requieren integrar nuevos tratamientos con el único objetivo de mejorar su salud y su calidad de vida.

En nuestro caso somos más de 20 mil personas quienes padecemos enfermedades inflamatorias intestinales (EII), como la Enfermedad de Crohn y la Colitis Ulcerosa, patologías crónicas que afectan seriamente nuestra calidad de vida y la de nuestras familias. Desde 2017 estamos cubiertos por la Ley Ricarte Soto y somos pacientes agradecidos de tener ese respaldo y de la voluntad del sistema público para acompañarnos. Sin embargo, hay muchos pacientes que no están respondiendo a los

tratamientos dispuestos en la ley y que requieren acceder a nuevos fármacos de alta tecnología que actualmente no cuentan con cobertura, pues no han sido incorporados en la ley.

Por ello, hacemos un llamado para que las autoridades pertinentes puedan agilizar este decreto y sumar cuanto antes terapias a pacientes que no pueden seguir esperando.

Karen Tapia
*Representante Fundación Carlos
Quintana, Colitis ulcerosa, Crohn,
Filial Temuco*